



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.**

Con las yntomedidades y debelo que á hecho Ver la Experiencia: La Ciudad haviendolo oído, Cometto El Examen y Reconocimiento desta pretension á los Cavalleros Comisarios de ambas Regias mayores, y de lo que esta Diligencia Venitase traigan Vason para Resolver.

Cum: El Sr. D. Alexo Manresa Notador.

Levas portura =

El Dicitio de Juan Obispo, en nombre de D. Pedro Manuel de Abourega, haviendo portura en las yerbas de fortuna, Nueva La Lila, Santomera Matanzas y Montecagudo para el proximo yntermedico de los ganados de su parte, en precio de dos mil y trescientos P. pagados por el dia Veintey cinco de Mayo de año 75. Venir á los ochenta y cinco y seis: La Dicitio haviendola oído. acordo que allonando estaparte la condicion de la paga, á que la hade hacer luego que se execute el segundo remate, y no en otra forma la admitir quanto á lugar endicho, y que se traiga al puzon para cuyo efecto se le haga saber al portor.

Sobre Repasar el A Memoriale de Fernando Corta, arrendador de los Baños y Bateles de la Cañizada, en que dice que el Baño, y los Baños de la Cañizada, que sirven para el uso de los Baños, y de que se le á hecho embargo, necesitan de componerlos, por no poderse á prontar los materiales necesarios para remediar los daños que con los temporales pueden sobrevenir, mayormente no haviendo en el grado en el para subvenirle prevenido alguna, con que suplica á esta Dicitio se sirva de mandarlos conservar con la mayor prontitud, ó concederle